

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoquinta reunión de la Conferencia de las Partes  
Doha (Qatar), 13-25 de marzo de 2010

Acta resumida de la octava sesión del Comité I

18 de marzo de 2010: 14h15 - 17h00

Presidente: J. Donaldson (Sudáfrica)  
Secretaría: W. Wijnstekers  
D. Morgan  
Relatores: J. Jorgenson  
A. Mathur  
K. Malsch  
C. McLardy

68. Propuestas de enmienda a los Apéndices

Remitiéndose a la propuesta CoP15 Prop. 9, relativa a la población egipcia del cocodrilo del Nilo (*Crocodylus niloticus*), España, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, declara que, habida cuenta del amplio apoyo que la propuesta ha recibido de las Partes, no desea oponerse a su adopción, y comunica que ha modificado su posición. Sugiere que el debate se reanude en la plenaria.

Mónaco presenta la propuesta CoP15 Prop. 19, de inclusión del atún rojo del Atlántico (*Thunnus thynnus*) en el Apéndice I. Señala a la atención de los presentes la explotación intensiva industrial de la especie a lo largo de los últimos decenios, que ha redundado en que las poblaciones disminuyan hasta menos del 15% de los niveles históricos.

Hace referencia al apoyo prestado a la propuesta por el Grupo de Expertos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), y señala a la atención de los presentes la declaración de la FAO que figura en el documento CoP15 Inf. 26. Hace hincapié en la necesidad de colaboración entre la FAO y la CITES, así como de una relación estructurada con la CICAA para garantizar una buena gobernanza por lo que respecta a la especie.

Mónaco comenta que la especie ha disminuido considerablemente bajo la gestión de la CICAA a lo largo de los últimos 20 años. Observa asimismo que el tamaño medio de ejemplares se ha reducido un 50% y subraya un aumento de las flotas de pesca. Reconoce que la CICAA ha adoptado recientemente medidas de gestión, pero que los cupos expedidos por encima de los recomendados por el comité científico y que la pesca ilegal están triplicando la cantidad de peces capturados. También tiene presente que la inclusión de la especie tendría efectos en otras pesquerías. Espera que la adopción del documento CoP15 Doc. 52, que prevé un mecanismo para facilitar una transferencia al Apéndice II en función de los nuevos datos científicos, contribuya a mitigar las preocupaciones que suscita la inclusión de la especie en el Apéndice I. Expresa su agradecimiento a las Partes y a otras organizaciones que han contribuido a elaborar la propuesta.

España, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, destaca su considerable preocupación por la mala gestión de la especie, y reconoce que la pesca del atún rojo es en gran medida consecuencia del comercio internacional. Apoya la propuesta, pero sugiere la siguiente anotación, tal como figura en el documento CoP15 Inf. 57:

- a) La aplicación de la inclusión del atún rojo del Atlántico se aplazará hasta mayo de 2011, con sujeción a las condiciones establecidas en los párrafos b) y c);
- b) El Comité Permanente, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación de poblaciones realizada por la CICAA en 2010, así como la evaluación realizada por el Comité de Fauna de la CITES, determinará:
  - i) si la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA), en su reunión de noviembre de 2010, ha aplicado plenamente la Recomendación [09-06] adoptada en su reunión de noviembre de 2009, en particular mediante el establecimiento de un plan de recuperación multianual para el stock oriental del atún rojo del Atlántico para 2011-2013;
  - ii) si la CICAA ha suspendido las actividades de pesca en caso de detección de una amenaza grave de colapso, de conformidad con su propio compromiso;
  - iii) si la CICAA demuestra que este nuevo plan de recuperación garantiza el pleno cumplimiento, en particular mediante la adopción de capturas totales admisibles que estén en consonancia con el asesoramiento prestado por el Comité Científico de la CICAA;
  - iv) si, sobre la base de estas medidas y de la información científica más idónea disponible, el comercio internacional puede continuar sin someter a la especie a la amenaza de extinción.
- c) El Comité Permanente, sobre la base de esta evaluación, y en el caso de que se den las condiciones establecidas en el apartado b), recomendará al Gobierno Depositario que inicie un procedimiento, conforme al párrafo 2 del Artículo XV de la Convención, para excluir el atún rojo del Atlántico del Apéndice I. Esa recomendación del Comité Permanente se adoptará mediante procedimiento postal antes de mayo de 2011. En el caso de que el Comité Permanente de la CITES presente esa recomendación, la aplicación de la inclusión será de nuevo aplazada hasta que las Partes adopten una decisión. La decisión sobre la exclusión de la especie del Apéndice I será adoptada por las Partes mediante procedimiento postal. Si el Comité Permanente de la CITES no presenta esa recomendación, la inclusión se aplicará el 1º de mayo de 2011.

Considera que es fundamental que la CITES y las organizaciones regionales de ordenación pesquera trabajen de manera complementaria y se apoyen mutuamente. Aunque hace referencia a algunas deficiencias en la actuación de la CICAA, reconoce que en noviembre de 2009 ésta adoptó medidas para reducir la Captura Total Admisible (TAC), y considera necesario evaluar el resultado de esas medidas tras la reunión anual de la CICAA en noviembre de 2010. El Presidente observa que con arreglo al Reglamento la enmienda a la propuesta puede ahora debatirse en el Comité.

Canadá, como Estado del área de distribución de la especie, observa que su pesquería en la costa del Atlántico es un modelo de gestión sostenible, y que ha cumplido plenamente las medidas de la CICAA para promover la recuperación de la especie. Señala a la atención de los presentes los niveles de captura anteriormente establecidos para el Atlántico oriental y el Mediterráneo, que han sido mayores de los recomendados, pero considera que ha habido un cambio en el seno de la CICAA y una modificación de la forma de pensar de la Unión Europea y otros Estados mediterráneos. Cree que las medidas de gestión del otro lado del Atlántico se ajustan ahora a los conocimientos científicos, y que los esfuerzos para supervisar y rastrear el comercio están aumentando, al igual que los esfuerzos para restringir la pesca ilegal. Señala también a la atención de los presentes los procedimientos existentes en caso de incumplimiento establecidos por la CICAA. Aunque considera que la CITES y las organizaciones regionales de ordenación pesquera pueden desempeñar una función complementaria, rechaza la propuesta porque, a su juicio, la CICAA es el órgano más adecuado para la gestión de esta especie, porque la inclusión en el Apéndice I no afectaría a los mercados nacionales, y porque las Partes aún pueden presentar reservas.

Túnez hace referencia a las medidas que está adoptando para asegurarse de que sus pesquerías sean sostenibles, entre ellas el respeto de los cupos y la observación de todas las flotas de pesca mediante controles por satélite. Hace también hincapié en las repercusiones socioeconómicas de una inclusión en el Apéndice I, al igual que lo hacen Emiratos Árabes Unidos y Granada, que comentan que la inclusión de la especie en el Apéndice I afectaría a la subsistencia y la seguridad alimentaria de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Emiratos Árabes Unidos comparte las preocupaciones planteadas por Túnez y observa que, si bien un planteamiento prudente está justificado, la conservación y la gestión debe basarse

en datos científicos. Insta a las Partes a que esperen a conocer los resultados de evaluación científica que está realizando la ICCAP.

Japón asegura que no se opone a la propuesta por considerar que afectaría su consumo de sushi y sashimi, y expresa preocupación por la situación del atún rojo del Atlántico. Manifiesta su compromiso con la CICAA y su papel en la gestión de las poblaciones de túnidos, citando el programa de conservación puesto en marcha en noviembre de 2009 para reducir las capturas totales permitidas en un 40%, a fin de garantizar la recuperación de las poblaciones antes de 2022. Estaría en favor de que se imponga una prohibición, si fuera necesario en el marco de la CICAA. A su juicio, las poblaciones de atún en el Atlántico oriental y el Mediterráneo no están en peligro de extinción. Estima que la inclusión en el Apéndice I supondría una carga para los Estados costeros, al impedir la utilización sostenible y el desarrollo sostenible, que están garantizados por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre Poblaciones de Peces.

Reitera el papel de la CICAA y las amplias medidas comerciales que se han establecido, y ofrece como ejemplo la liberación de 840 toneladas métricas de atunes vivos de las jaulas de cría, por motivo de incumplimiento. Considera que es injusto que algunos países desarrollados puedan seguir pescando y vendiendo en sus propios mercados nacionales a pesar de la inclusión en Apéndice I. Por otra parte, la inclusión puede alentar a que se hagan nuevas inclusiones de otras especies de túnidos por razones de semejanza. Se piden aclaraciones sobre las anotaciones propuestas por España en relación con la aplicación tardía de la inclusión propuesta y señala a la atención el apartado A.1 del Anexo 4 de la Resolución Conf. Conf. 9.24 (Rev. CoP14), que estipula que una especie del Apéndice I no debería ser retirada de los Apéndices a menos que haya sido transferida antes al Apéndice II.

La República de Corea y Senegal se oponen a la propuesta y recuerdan al Comité las medidas adoptadas por la CICAA, tales como una reducción de los cupos de captura y de los períodos de pesca, así como el control y la vigilancia de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Han tomado nota de que muchas de las Partes de la CICAA también son miembros de la CITES y la FAO. La República de Corea se refiere a la gestión y las medidas de conservación emprendidas en su país. Senegal añade que la CITES debería trabajar con otras organizaciones regionales de ordenación pesquera que es necesario fortalecer los recursos humanos y financieros de las OROP. Asimismo, expresa su preocupación por el impacto socioeconómico sobre los propietarios de flotas y el aumento de la presión de la pesca de otras especies tropicales, si se aprobara la propuesta.

La República Bolivariana de Venezuela, Chile, Granada, Indonesia y Túnez estiman que la CICAA es el órgano adecuado para la gestión de la especie, y no apoyan la propuesta. Chile observa que las Partes deben trabajar conjuntamente para reglamentar y administrar el atún rojo del Atlántico por conducto de la CICAA.

En respuesta a las preguntas formuladas por Japón, España, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, aclara que con arreglo a su enmienda, la inclusión entraría en vigor 90 días después de la CoP15, pero que la aplicación de la inclusión se retrasaría, como ya se ha descrito. En cuanto a la evaluación llevada a cabo por el Comité Permanente, aclara que, si el Comité Permanente, en consulta con el Comité de Fauna, estima que el atún rojo no cumple los criterios de inclusión en el Apéndice I, sobre la base de las condiciones que figuran en las anotaciones, el Comité Permanente recomendará al Gobierno Depositario que inicie un procedimiento para retirar la especie del Apéndice I, a través de un procedimiento por correspondencia, antes de mayo de 2011.

Kenya apoya la propuesta de inclusión y reconoce que, tras la retirada de una propuesta similar en 1992, la gestión de las poblaciones bajo los auspicios de la CICAA no ha mejorado y la reglamentación de ese comercio no ha tenido efectos sobre las comunidades locales. Insta a la CICAA y la CITES a que trabajen en conjunto, y espera que si se acepta la propuesta, ello no sienta un precedente para incluir a otras especies de túnidos en los Apéndices.

Estados Unidos de América apoya la propuesta, indicando que el atún rojo del Atlántico atiende a los criterios biológicos de inclusión en el Apéndice I y que las poblaciones en constante disminución son motivo de preocupación. Intrigado por la anotación propuesta por España, considera que se justifica proseguir el debate.

La CICAA, representada por su Presidente, aclara que no tiene mandato para hablar en nombre de la CICAA en relación con la propuesta, y sólo desea indicar las medidas adoptadas por la CICAA para garantizar la conservación de la especie. Hace uso de la palabra para describir los procedimientos de la CICAA respecto al atún rojo del Atlántico, y no para dar una evaluación de la propuesta de Mónaco. A

continuación explica que desde el decenio de 1980, la CICAA concede gran atención a esa especie, y señala que más de 100 científicos especialistas de la pesca con los conocimientos técnicos pertinentes han ayudado a fundamentar su proceso de adopción de decisiones. En respuesta a la disminución de la población, la CICAA ha establecido una serie de medidas de conservación, entre ellas límites al total de capturas permitidas, límites de tamaño, temporadas de captura más cortas y un amplio programa de observadores independientes, que se reforzaron en 2009. Se prevé que estas medidas adicionales, en particular el límite al total de capturas permitidas, de 13.500 toneladas, aumente, o al menos establezca las poblaciones de atún con una probabilidad del 80% de éxito en 2020. Si el total de capturas permitidas se supera, también hay disposiciones para que se administren sanciones por incumplimiento. Señala que la CICAA muestra una tolerancia cero hacia las Partes que no cumplen con las normas acordadas. Por último, la CICAA ha iniciado un programa de investigación del atún, de un período de seis años, por un valor de 20 millones de euros, para mejorar los fundamentos científicos de la gestión de las poblaciones de atún. Estas medidas, de acuerdo con el Presidente de la CICAA, ayudarán a conservar el atún rojo del Atlántico.

La FAO indica que se ha convocado un grupo de expertos para examinar las propuestas de la CoP15 sobre las especies acuáticas explotadas comercialmente, incluido *Thunnus thynnus*. Como se describe en el documento CoP15 Inf. 26, la mayoría de los expertos apoyan la propuesta de incluir el atún rojo del Atlántico en el Apéndice I, mientras que todos coinciden en que la especie reúne los criterios de inclusión en el Apéndice II. Por último, el representante apoya la propuesta de España, de aplazar las medidas en esta materia a fin de examinar la cuestión.

Turquía, apoyada por Marruecos y Namibia, se opone a la propuesta, indicando que la CICAA es el mecanismo de gestión más adecuado para la especie. También señala que una inclusión en el Apéndice I daría una ventaja injusta a los Estados del área de distribución con una flota pesquera nacional, que siguen capturando atunes para sus mercados internos. Marruecos indica que la propuesta es prematura y, en caso de aprobarse, sería contraproducente para las actividades de gestión del atún ya establecidas. Namibia insta a otros miembros de la CICAA a que no aprueben la propuesta. También cree que la inclusión del atún rojo del Atlántico podría estimular la inclusión de todas las demás especies de atún.

Noruega apoya la propuesta de inclusión y señala que la gestión de especies seguirá siendo de la incumbencia de las OROP y de las autoridades de pesca nacionales, pero que la gestión actual parece insuficiente. Propone una enmienda que es esencialmente una cláusula de caducidad, que permitiría excluir las especies de los Apéndices después de transcurrido un período de diez años, si así se considerase justificado. El Presidente responde que los comentarios remiten al documento CoP15 Doc. 52, el cual no ha examinado aún el Comité.

El WWF y TRAFFIC apoyan la propuesta de inclusión del atún. Indica que la inclusión en el Apéndice I protegería los medios de subsistencia, ya que los mercados internos no se verían afectados. Asimismo, da por sentada la posibilidad de que una inclusión en el Apéndice I del atún rojo del Atlántico lleve a la inclusión de otras especies de atún. Concluye que ha pasado ya el tiempo de aplicar a esta especie las actuales prácticas de gestión, y apoya las opiniones de la FAO y la UICN de que la inclusión en el Apéndice I resulta necesaria para conservar la especie.

La Jamahiriya Árabe Libia se opone a la propuesta de inclusión y sugiere que la propuesta contiene varios errores y refleja distorsionadamente los hechos. Asimismo, rechaza el informe de la FAO y sugiere que la ciencia se ha visto conducida falsamente por la política y la opinión en el seno de la Organización. Cita la falta de armonía entre las Partes y pide que se vote inmediatamente la propuesta.

El Presidente, señalando el Reglamento de la CoP, da la palabra a otra Parte para secundar la moción. Sudán respalda la petición de voto. España, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, se opone a que se lleve a cabo una votación y señala que desea que se organice una reunión de coordinación. Mónaco se opone también a la votación.

Acto seguido, el Presidente invita a las Partes a votar la moción de cierre del debate y señala que, según el Reglamento, las Partes deben votar primeramente para cerrar un debate y luego sobre la propuesta del caso. La Jamahiriya Árabe Libia pide al Presidente que observe el Reglamento y proponga pasar directamente a votar la propuesta, pese a lo cual el Presidente reitera la necesidad de cerrar el debate antes de proceder a esa votación. Planteando una moción de orden, Mónaco propone que se suspenda la reunión, pero el Presidente, citando una vez más el Reglamento, dice que no puede proceder a la votación de la propuesta, ya que debe considerar primeramente la petición de clausura del debate formulada por la Jamahiriya Árabe Libia. Estados Unidos, planteando una moción de orden, se refiere al Artículo 18, párrafo 2, incisos c) y d) del Reglamento, relativo a los debates, y en el que se

encarga a las Partes que aborden primeramente la moción de suspensión de una sesión y pasen acto seguido a las propuestas de cierre del correspondiente debate. En consecuencia, Estados Unidos mantiene que la propuesta de suspensión de Mónaco debe primar sobre la petición de clausura del debate. El Presidente indica que la petición de suspensión se formuló antes de que hubiera pasado a abordar la petición de cierre del debate formulada por la Jamahiriya Árabe Libia, por lo cual no le queda otra opción que proceder de esta forma.

Islandia pide que, si se vota la propuesta, esto se haga por votación secreta, citando el Artículo 25, párrafo 2 del Reglamento. El Presidente señala que, dado que la primera votación constituye un asunto de procedimiento, ésta no puede ser secreta.

El resultado de la primera votación sobre la moción de procedimiento, según la cual se debería pasar a cerrar el debate, es el siguiente: 72 votos a favor, 53 en contra y 3 abstenciones (véase el Anexo). A la vista de lo anterior, se cierra el debate.

Mónaco, planteando una moción de orden, pide que se considere la posibilidad de redactar una enmienda a su propuesta. El Presidente señala que por el momento no resulta posible introducir más enmiendas y que las Partes deben votar la propuesta existente y la propuesta en su forma enmendada por España, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Las Partes han de proceder a votar en primer lugar la propuesta enmendada, ya que ésta es la que afectaría de manera menos restrictiva el comercio.

Por lo que hace a la petición de votación secreta formulada por Islandia, el Presidente pregunta si existe un suficiente apoyo de las Partes a esta propuesta. Dado que más de diez Partes piden que se pase a votación secreta, ésta queda acordada.

A continuación, la propuesta, en su forma enmendada por España, se somete a votación secreta. El resultado de la votación es el siguiente: 43 votos a favor, 72 en contra y 14 abstenciones. Por consiguiente, se rechaza la propuesta de enmienda.

Acto seguido, se somete a votación secreta la propuesta original formulada por Mónaco. El resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor, 68 en contra y 30 abstenciones. Por consiguiente, se rechaza la propuesta.

### **Aprobación de actas resumidas**

#### Acta resumida de la quinta sesión del Comité I (CoP15 Com. I Rec. 5)

México pide que en el párrafo 2 del punto 62 del orden del día (*Examen periódico de los Apéndices*), se introduzcan las siguientes enmiendas: "Resolución Conf. 42.8 (~~Rev. CoP13~~)14.8" y "México también llama la atención sobre varias más de 20 especies que ha revisado en el marco del proceso, varias de ellas resultantes en propuestas de enmienda a los Apéndices".

Estados Unidos pide que al final del párrafo 4 del mismo punto se agregue lo siguiente: "... ya que se ha determinado que muchas especies están incluidas correctamente en los Apéndices, opinión que comparte Estados Unidos."

Estados Unidos pide que en el párrafo 2 del punto 63 del orden del día (*Criterios para la inclusión de especies en los Apéndices I y II*) se añada lo siguiente: "... a fin de evitar las repercusiones financieras y de tiempo, que ello tendría."

Estados Unidos pide que al final del párrafo 5 del mismo punto se añada lo siguiente: ", y conviene también con las demás Partes que han señalado que cualquier grupo de trabajo que examine este asunto debería centrarse en la interpretación del Anexo 2 a. B en lugar de volver a examinar los propios criterios".

México pide que en el párrafo 13 del punto 68 del orden del día se añada lo siguiente: "Estados Unidos, en nombre de México, presenta la propuesta...".

Con estas enmiendas, se adopta el acta resumida CoP15 Com. I Rec. 5.

Tras los anuncios de la Secretaría, se levanta la sesión a las 17.00 horas.

MOTION: Do we end debate and continue to vote on proposal 19?

Proponent: Libyan Arab Jamahiriya

VOTE TOTALS:

Yes : 72  
No : 53  
Abstain : 3

VOTE BREAKDOWN

	GROUP DETAILS		RESULTS OF VOTE			
	NAME	SIZE	Yes	No	Abstain	
	Europe	37	5	32	0	37
	Africa	36	26	6	1	33
	Asia	28	22	2	2	26
C/S America & Carib,	25	17	7	0	0	24
	Oceania	6	1	4	0	5
	N America,	3	1	2	0	3

THE INDIVIDUAL RESULTS WERE AS FOLLOWS

MIC CARD	DELEGATE	INFORMATION	VOTE
1	1	AF Afghanistan	Yes
3	3	DZ Algeria	Yes
4	4	AG Antigua and Barbuda	Yes
5	5	AR Argentina	No
6	6	AM Armenia	Yes
7	7	AU Australia	No
8	8	AT Austria	No
9	9	AZ Azerbaijan	No
10	10	BS Bahamas	No
11	11	BD Bangladesh	Yes
14	14	BE Belgium	No
16	16	BJ Benin	Yes
17	17	BT Bhutan	Abstain
18	18	BO Bolivia (Plurinational State of)	Yes
20	20	BW Botswana	Yes
21	21	BR Brazil	No
22	22	BN Brunei Darussalam	Yes
24	24	BF Burkina Faso	Yes
25	25	BI Burundi	Yes
26	26	KH Cambodia	Yes
27	27	CM Cameroon	Yes
28	28	CA Canada	Yes
30	30	CF Central African Republic	No
32	32	CL Chile	Yes
33	33	CN China	Yes
34	34	CO Colombia	No
36	36	CG Congo	No
37	37	CR Costa Rica	Yes
39	39	HR Croatia	No
40	901	CU Cuba	Yes
42	42	CZ Czech Republic	No
44	44	DK Denmark	No
46	46	DM Dominica	Yes
47	47	DO Dominican Republic	No
48	48	EC Ecuador	No
49	49	EG Egypt	Yes
50	50	SV El Salvador	
52	52	ER Eritrea	Yes

53	53	EE	Estonia	No
54	54	ET	Ethiopia	Yes
55	55	FJ	Fiji	Yes
56	56	FI	Finland	No
57	57	FR	France	No
60	60	GE	Georgia	No
61	61	DE	Germany	No
62	62	GH	Ghana	No
63	63	GR	Greece	No
64	64	GD	Grenada	Yes
65	65	GT	Guatemala	Yes
66	66	GN	Guinea	Yes
67	67	GW	Guinea-Bissau	Yes
68	68	GY	Guyana	Yes
69	69	HN	Honduras	Yes
70	70	HU	Hungary	No
71	71	IS	Iceland	Yes
72	72	IN	India	
74	74	IR	Iran (Islamic Republic of)	Yes
75	75	IE	Ireland	No
76	76	IL	Israel	No
77	77	IT	Italy	No
78	78	JM	Jamaica	Yes
79	79	JP	Japan	Yes
80	80	JO	Jordan	Yes
82	82	KE	Kenya	No
83	83	KW	Kuwait	Yes
84	84	KG	Kyrgyzstan	Yes
86	86	LV	Latvia	No
88	88	LR	Liberia	
89	89	LY	Libyan Arab Jamahiriya	Yes
90	90	LI	Liechtenstein	No
92	92	LU	Luxembourg	No
93	93	MG	Madagascar	Yes
94	94	MW	Malawi	Yes
95	95	MY	Malaysia	Yes
96	96	ML	Mali	
97	97	MT	Malta	No
98	98	MR	Mauritania	Yes
99	99	MU	Mauritius	Yes
100	100	MX	Mexico	No
101	101	MC	Monaco	No
102	102	MN	Mongolia	Yes
103	103	ME	Montenegro	Yes
104	104	MA	Morocco	Yes
106	106	MM	Myanmar	Abstain
107	107	NA	Namibia	Yes
108	108	NP	Nepal	No
109	109	NL	Netherlands	No
110	110	NZ	New Zealand	No
111	111	NI	Nicaragua	Yes
112	112	NE	Niger	Yes
114	114	NO	Norway	No
115	115	OM	Oman	Yes
116	116	PK	Pakistan	Yes
117	117	PW	Palau	
118	118	PA	Panama	Yes
121	121	PE	Peru	Yes
122	122	PH	Philippines	Yes
123	123	PL	Poland	No
124	124	PT	Portugal	No
125	125	QA	Qatar	Yes
126	126	KR	Republic of Korea	Yes
127	127	MD	Republic of Moldova	Yes

128	128	RO Romania	No
129	129	RU Russian Federation	No
132	132	LC Saint Lucia	Yes
133	133	VC Saint Vincent and the Grenadines	Yes
134	134	WS Samoa	No
138	138	SN Senegal	Yes
139	139	RS Serbia	No
141	141	SL Sierra Leone	Yes
142	142	SG Singapore	Yes
143	143	SK Slovakia	No
147	147	ZA South Africa	No
148	148	ES Spain	No
149	149	LK Sri Lanka	
150	150	SD Sudan	Yes
151	151	SR Suriname	No
152	152	SZ Swaziland	Abstain
153	153	SE Sweden	No
154	154	CH Switzerland	No
155	155	SY Syrian Arab Republic	Yes
156	156	TH Thailand	Yes
158	158	TG Togo	
160	160	TN Tunisia	Yes
161	161	TR Turkey	Yes
162	162	UG Uganda	Yes
165	165	GB United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland	No
166	166	TZ United Republic of Tanzania	No
167	167	US United States of America	No
168	168	UY Uruguay	Yes
170	170	VU Vanuatu	No
172	172	VN Viet Nam	Yes
173	173	YE Yemen	Yes
174	900	ZM Zambia	Yes
175	175	ZW Zimbabwe	Yes